



Acta número: 188
Fecha: 10/junio/2020
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio: 13:15 Horas
Instalación: 13:17 Horas
Clausura: 14:42 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.
Cita próxima: 18/junio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, y la Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la LXIII Legislatura.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, con el objeto de homologarla a la Ley General de Turismo; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide una nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por



el que se exhorta a la Delegación en Tabasco, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en ejercicio de sus facultades, realice las acciones necesarias para garantizar el pronto y sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas para la reactivación de la economía, y la preservación del empleo, así como de apoyo a la economía familiar y empresarial, derivado del COVID-19; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, y a otras autoridades, a que realicen acciones a favor de los habitantes del citado Municipio; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó a la Presidencia, se guardara un minuto de silencio en memoria de cuatro policías municipales de Huimanguillo, Tabasco, fallecidos en el cumplimiento de su deber.

Inmediatamente, por acuerdo de la Presidencia se guardó un minuto de silencio.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión



de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 4 de junio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.



Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo Legislativo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, apruebe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la atención de la emergencia sanitaria que vive el país.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era enviar el acuse respectivo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho electoral mexicano se ha transformado en los últimos años mediante diversas reformas constitucionales en la materia que han impactado el desarrollo de la vida política y democrática de México. Los derechos políticos-electorales son aquellos que hacen efectiva la participación de los ciudadanos en los procesos de renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo y ayuntamientos mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y se integran por una serie de prerrogativas irrenunciables. El proceso electoral ordinario comprende tres etapas: 1.- Preparación de la elección; 2.- Jornada electoral; y 3.- Resultados y declaración de validez de las elecciones; en el Estado la función pública de organizar las elecciones, le corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con los siguientes órganos centrales: Consejo Estatal, Presidencia del Consejo



Estatad, Junta Estatal Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva y Órgano Técnico de Fiscalización. Así como, con los siguientes órganos electorales: los distritales que son la Junta Electoral Distrital, la Vocalía Ejecutiva Distrital y el Consejo Electoral Distrital; y los municipales que son la Junta Electoral Municipal, la Vocalía Ejecutiva Municipal, y el Consejo Electoral Municipal. En el ejercicio de la libertad de configuración legislativa concedida a las entidades federativas y considerando que las normas están en constante análisis con el objeto de adaptarlas a las exigencias sociales para procurar su eficacia y eficiencia, en el entendido que una norma es eficiente no solo por alcanzar los fines y objetivos establecidos sino además porque esto se logre de la forma menos costosa posible; se propone la desaparición de los órganos electorales municipales y la transferencia de sus atribuciones a los órganos electorales distritales. Así, será facultad de los órganos distritales llevar la estadística de las elecciones municipales; registrar las fórmulas de candidatos a presidentes municipales y regidores de mayoría relativa; realizar los cómputos municipales y la declaración de validez de la elección de presidentes municipales y regidores de mayoría, así como los cómputos municipales de la elección de regidores por el principio de representación proporcional; recibir las solicitudes de registro de candidaturas para presidentes municipales y regidores de mayoría relativa; expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a los candidatos a presidentes municipales y regidores; dar a conocer los resultados de los cómputos municipales mediante avisos colocados en el exterior de sus oficinas; turnar el original de las copias certificadas del expediente de los cómputos municipales relativos a la elección de presidentes municipales y regidores al Consejo Estatal Electoral; y custodiar la documentación de las elecciones de presidentes municipales y regidores, hasta que concluya el proceso electoral correspondiente. De aprobarse la desaparición de los órganos electorales municipales, se estaría ahorrando en cada proceso electoral por concepto de dietas y salarios correspondientes a 119 plazas temporales, la renta mensual de 17 bienes inmuebles, así como gastos de acondicionamiento del lugar, servicios, viáticos, entre otros. De un estimado de las erogaciones por dietas y salarios de los integrantes de los 17 consejos municipales y juntas electorales durante el proceso electoral 2017-2018, se tiene que el ahorro sería aproximadamente por la cantidad de 9 millones 626 mil 214 pesos. La propuesta también contribuirá a la consolidación de las actividades de los órganos distritales lo que incide en el mejoramiento de su desempeño y en la eficiencia en el desarrollo de sus funciones, de tal forma que estas sean más técnicas. Asimismo, la concentración del cómputo de los votos, contribuirá a otorgar mayor certeza



a los resultados, lo que redundará en la eficiencia de la operatividad de las jornadas electorales. Por otra parte, con esta reforma se continuará cumpliendo con la obligación constitucional de ejercer la función electoral bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Puesto que los órganos distritales, actuarán en estricto apego a las atribuciones específicamente señaladas en la legislación y conforme a los mecanismos diseñados para evitar situaciones parciales y subjetivas. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado, el Honorable Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para la desaparición de los órganos electorales municipales y la transferencia de sus atribuciones a los órganos electorales distritales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Comisión Permanente, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, y de los medios de comunicación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático. En ella, el turismo sostenible contribuye, directa o indirectamente, en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS. De ahí la importancia del fomento y desarrollo del turismo, tema que me trae aquí el día de hoy. El turismo en nuestro país y en nuestro Estado se ha convertido en un motor de desarrollo que se ve traducido en importantes beneficios económicos y sociales para



nuestra población. Para que nos demos una idea de la importancia y del impacto de esta actividad en nuestro Estado, según los más recientes indicadores del año 2019, en Tabasco registró la visita de aproximadamente 800 mil turistas nacionales y extranjeros. Asimismo, la ocupación hotelera tuvo un registro promedio superior al 70%, lo que en comparación con año 2018 representa un aumento del 9%, además esto se tradujo en 10 mil empleos directos y 21 mil indirectos. Aunado a esto, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el año 2019 el mercado turístico de nuestra entidad federativa se estimaba en valor de más de 91.7 millones de dólares; en nuestro Estado se han realizado esfuerzos significativos en la materia empezando por la visión por la cual se decidió a abordar el tema ya que este Congreso del Estado en el año 2018 emitió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en donde se estableció la creación de la Secretaría de Turismo, para que desde un inicio del período de gobierno se cuente con un dependencia que no comparta tareas, ni espacio, ni presupuesto con otra, a como se encontraba anteriormente y que se dedique única y exclusivamente a impulsar las actividades en nuestro Estado. Como uno de los avances a resaltar se encuentra el diseño y el impulso de siete rutas turísticas con las que actualmente cuenta el Estado, que son: Villahermosa; Biji Yokot'an; Aventura en la Sierra; Olmeca-Zoque; Ríos Mayas; Pantanos; y por su puesto del Cacao y Chocolate, aquí quiero hacer un especial paréntesis en virtud de que en esa ruta se encuentra incluido mi hermoso Municipio Paraíso Tabasco, que ofrece a sus visitantes las bellezas de sus manglares, la majestuosidad del Parque Estatal "Laguna de Mecoacán", la cual recientemente fue declarada como área natural protegida con categoría de parque estatal. Asimismo, el reconocido corredor turístico Puerto Ceiba-El Bellote-Chiltepec, que permite a todos los visitantes, deleitarse con la auténtica gastronomía de la costa tabasqueña, y el santuario del Cangrejo Azul que son un emblema y estandarte de mi pueblo. Quise mencionar lo anterior porque iniciativas como la que presento el día de hoy, nacen con el fijo propósito de detonar el potencial turístico en estas zonas para que puedan desarrollarse en su máximo esplendor. Ahora bien, lo que es cierto es que a pesar de toda esta belleza natural y de los esfuerzos y estrategias implementadas a nivel nacional y estatal aún queda mucho por hacer; de ahí que en nuestro ámbito de competencia como legisladores debemos sumarnos a esta dinámica emprendida por rescatar e impulsar el turismo en el Estado por lo que debemos de proponer leyes y mecanismos que ayuden a las instituciones y a los prestadores de servicios turísticos a realizar sus actividades. Por lo anterior, con la finalidad de que se pueda



visualizar concretamente lo que persigue esta reforma me permitiré resumir ante esta soberanía sus aspectos más sustanciales. A nivel nacional México cuenta con una Ley General de Turismo, que ha tenido múltiples reformas, siendo que la última de ellas fue realizada en el año 2019. Mientras que en nuestro Estado la Ley de Desarrollo Turístico no ha sido reformada desde su emisión en el año 2006, lo cual a todas luces significa que se encuentra rebasada y que es necesaria que sea reformada, siendo así esta propuesta consiste en armonizar y actualizar las disposiciones en nuestra Ley Local con las de la referida Ley General, con la finalidad de reconocer todas las figuras legales, mecanismos y políticas públicas en materia de turismo que nos benefician como Estado. Como lo son contemplar las obligaciones y conceptos de Ruta Turística; Región Turística; Recursos Turísticos; Zonas de Desarrollo Turístico; así como lo son el Atlas Turístico; Ordenamiento Turístico del Territorio y el Turismo Sustentable. De igual forma se establecen las atribuciones del Estado relacionados con el Registro Nacional de Turismo, el cual servirá como un catálogo de prestadores de servicio en el país para que la federación, los estados y los municipios cuenten con esa información, con el objeto de dar a conocer sus actividades, pero también que se sirva como mecanismo de comunicación de las empresas y prestadores de servicios turísticos. Otro aspecto a resaltar es que establece la figura de turismo social y accesible, donde se señala que las autoridades en materia de turismo con el apoyo y en coordinación de las dependencias competentes y de los gobiernos municipales deberán promover y facilitar las prestaciones de servicio turístico con accesibilidad para todos, incluyendo acciones específicas para beneficiar a la población que tenga alguna discapacidad y para los grupos vulnerables. Amigas y amigos, las y los tabasqueños sabemos de la belleza natural con que contamos en nuestro territorio por eso siempre ha sido una demanda de nuestra sociedad que el turismo de nuestro Estado se encuentre situado uno entre los primeros lugares del país, pero esta misión requiere de estrategias integrales en los que concurre la federación, los estados y los municipios. El turismo de Tabasco se da especialmente por sus zonas y bellezas naturales, pero para que estas puedan ser aprovechadas al máximo se debe contar con todas las herramientas necesarias que permitan darles la difusión y sobre todo con esquemas que permitan a las personas, empresas y organizaciones que se dedican a los servicios turísticos o a todo aquel que se vea beneficiado por esas actividades que puedan desarrollarse. Esa es precisamente la importancia de que nuestra Ley se encuentre actualizada y de que contemple todos los



elementos posibles para poder llevar a Tabasco a la punta de lanza en el Sector Turístico Nacional. Es cuanto muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. En representación y, como suplente e integrante de la Comisión Permanente, daré lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que manda nuestra compañera Diputada Patricia Hernández Calderón. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. La que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política local, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 82 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, por lo que: Considerando. Primero.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Declaración de Montreal de los Derechos Humanos LGBT de 2006, los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género firmados en el 2007, la resolución de la OEA sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género de 2008. Segundo.- Si bien no existe a nivel internacional una Convención Universal o una declaración específica que proteja y garantice los derechos de la población lésbico, gay, transgénero, travesti, transexual e intersexual, sí hay un cuerpo de disposiciones normativas en las cuales se enmarcan sus derechos, tanto a nivel nacional como internacional. Tercero.- En México esta comunidad enfrenta procesos de discriminación para acceder a sus derechos y que, pese a los diferentes



esfuerzos por comprender el alcance de dicha discriminación, no en todos los casos ha sido estudiada a profundidad en el nivel estatal debido a la falta de información específica y especializada sobre la materia. Cuarto.- La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos representa un marco de protección sin precedentes en el país. Se incorporan los tratados internacionales al mismo nivel de la Constitución Federal, así como el Principio Pro-Persona, que implica que si hay dos leyes que se oponen se aplicará la que perjudique menos a la persona y procurando siempre su dignidad. Quinto.- Esta reforma, además afirma que: “Queda prohibida la discriminación por causa de preferencias sexuales”. Antes de la reforma, el texto constitucional se refería simplemente a la prohibición de discriminar por “preferencias”, lo que podía generar ciertas ambigüedades sobre el alcance de dicha prohibición. Sexto.- La presente iniciativa busca que se generen cambios legislativos, así como la definición de políticas públicas efectivas para la garantía de los derechos de ésta y de toda la población en nuestro Estado y sus municipios, generando cambios en la actuación de las instituciones, privilegiando el respeto e inclusión de esta comunidad como parte de nuestra sociedad y exhortando a las autoridades estatales y municipales a establecer los mecanismos para garantizar el acceso principalmente a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad personal. Séptimo.- En ese contexto, se considera la adecuación de nuestro marco jurídico, específicamente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con el objeto de que en los ayuntamientos exista una Coordinación de Diversidad e Inclusión, con el objetivo de llevar a cabo actividades que promuevan la inclusión social, el respeto a los derechos de las personas lésbico, gay, transgénero, travesti, transexual e intersexual, la promoción de la salud, la educación sexual y reproductiva, así como la promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia. Octavo.- En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 70 y 73, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Capítulo III. De los Órganos de la Administración Municipal. Artículo 70. Para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el presidente municipal contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno privilegiando el respeto e inclusión en todas sus áreas. Artículo



73. Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas: I a la XV quedan igual. XVI. Coordinación de Diversidad e Inclusión Sexual; XVII. Coordinación de Protección Civil. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias a todos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. A nombre de mi compañera Diputada Katia Ornelas Gil, voy a dar lectura de una síntesis de la iniciativa que presenta ante esta soberanía por medio de la cual propone expedir una nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. El objeto de la iniciativa es armonizar la legislación electoral de nuestro Estado a las disposiciones constitucionales en materia de paridad de género, así como a las reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos, en materia de violencia política por razones de género, paridad sustantiva, lenguaje inclusivo entre otros. En ese marco se establece como requisito para ser postulado como candidato o candidata, no haber sido condenado por delitos relacionados con la violencia de género. En el caso de la integración de los ayuntamientos, se establece la obligación de observar el principio de paridad de manera horizontal y vertical, a fin de que no depende de acuerdos del órgano electoral local, ni de la voluntad de los partidos políticos. Se propone también que dicho principio sea observado en la integración de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales. Por otra parte, se propone la pertinencia de que se puedan utilizar urnas electrónicas, que se permita a los tabasqueños residentes en el extranjero votar para la elección de la gubernatura del estado de Tabasco. De igual



manera, se actualiza dicho ordenamiento a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, porque es la que actualmente aplica, al haberse derogado las disposiciones atinentes de la anterior Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Asimismo, se plantea que en el procedimiento especial sancionador y los relacionados con la violencia política por razones de género, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, se tramite el procedimiento y una vez concluido, se remita al Tribunal Electoral de Tabasco, para que se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. Esta propuesta tiene congruencia con una iniciativa de reformas a la Constitución local que el suscrito presentó con fecha 12 de septiembre de 2019. De igual manera, se complementa con una diversa reforma constitucional que la fracción parlamentaria del PRI por conducto del suscrito presentó en el mes de diciembre, proponiendo observar el principio de paridad que debe observarse. Tabasco, como parte integrante de la República Mexicana, siempre se ha distinguido por homologar sus leyes para hacerlas armónicas a las legislaciones nacionales; es por esto que la fracción del Partido Revolucionario Institucional, presenta esta iniciativa con la finalidad de emitir una nueva Ley Electoral, que sea congruente y no contravenga las disposiciones de las leyes generales. Lo hacemos también por la convicción que nuestro partido ha demostrado siempre en favor de la causa de la equidad y el respeto hacia las mujeres que buscan la igualdad sustantiva y el empoderamiento real y no simulado, para hacer valer sus derechos. Es de considerarse relevante en esta iniciativa, el hecho de emitir una nueva legislación local electoral en la que se incluyan las disposiciones respectivas para combatir firme y decididamente la violencia política en razón de género que ha sido un fenómeno tangible que -con pena hemos visto- se presenta en la cotidianeidad de la vida política, no obstante los esfuerzos jurídicos realizados, ya que se trata de una pugna por reformar los viejos cánones establecidos por una sociedad forjada, creada, gobernada y controlada por los varones al mando. Se retoman las bases de la Ley General, que establecen la obligación de incluir en sus documentos básicos, promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres. Se instituyen mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política; instaurar elementos de sanción aplicables a la persona que ejerza violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo estipulado en la legislación aplicable; así como procedimientos que permitan garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior de cada instituto político, y que las controversias relacionadas con sus asuntos internos sean sustanciados con



perspectiva de género, y también que el principio paritario sea respetado por los partidos políticos en la celebración de sus procesos internos de selección de candidaturas, buscando la igualdad de oportunidades en un sentido democrático. Es por todo lo anterior y por la diversidad de artículos, párrafos, fracciones que se reforman y por los artículos que existe necesidad de adicionar y derogar, que se considera que lo más conveniente es expedir una nueva Ley que además facilite su consulta y que esté acorde a las exigencias en la materia. Quedamos abiertos al debate y esperamos que se tome en cuenta nuestra propuesta al momento de emitir las determinaciones que en derecho correspondan. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los integrantes de la comisión permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que la presente Iniciativa, será turnada a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, la cual es presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, relativa a reformar: El Artículo 38, fracción VII de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de acuerdo a la siguiente: Exposición de motivos. La ley por reformar, define los términos de violencia patrimonial y económica, que sufren las mujeres en el Estado, pero no refiere a través de que medio garantiza que este tipo de violencia no se lleve a cabo. Por tal motivo, de ambos conceptos se deduce, que las mujeres en su día a día, son afectadas, tanto en sus bienes muebles e inmuebles, como en el ingreso económico que reciben, afectando con ello la supervivencia de estas y la de sus familiares. En ese sentido, como es de conocimiento público la actuación del estado y de los legisladores, es la de erradicar todo tipo de violencia que atente contra la capacidad patrimonial y económica de las mujeres, pues sin duda este tipo de conductas van ligadas al estado emocional y laboral del género femenino. Adicionalmente a lo expuesto, de acuerdo con el Plan Estatal de



Desarrollo de la actual administración, se aprecia que la violencia patrimonial constituye un 22% y la violencia económica el 11.2%, es decir, ambos tipos de violencia forman un 33.2% del 100% de los casos de intimidación que sufren las mujeres en el Estado de Tabasco, situación que no se puede permitir. Por tal motivo, como lo dispone la Ley que se reforma, en su Artículo 14, debemos entender que es obligación de los tres órdenes de gobierno el establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a reivindicar su dignidad trabajo, sueldos devengados y patrimonios en todos los ámbitos de la vida. Por ende, en lo tocante a la violencia económica existe el dato latente como son los casos en los que se les impide a las mujeres trabajar fuera de casa o estudiar, se le controla o roban el dinero que perciben por el trabajo desempeñado y bajo amenazas se le obliga a rendirle cuentas a sus parejas o padres del sueldo o bienes percibidos. Asimismo, se tiene que la violencia patrimonial, consistente en que sus parejas le engañen al momento de firmar la disolución conyugal y distribuir los bienes a conveniencia, o que su cónyuge o concubinario se adueñen de sus negocios mediante abuso de confianza, o que mediante otro tipo de violencia les roben sus bienes muebles en la misma casa habitación, tal y como pudiera ser la compra de un automóvil o el pago de créditos hipotecarios hasta su conclusión. Si bien en septiembre del año pasado, se aprobó en lo general el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2019-2024, en la XVIII sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, no menos cierto es, que se tiene que adaptar un programa igual de aplicación estatal. En ese sentido, se tiene el registro de que, en la administración pasada, se realizó un programa especial para la atención integral de las mujeres 2013-2018, el cual no tuvo resultado alguno, en ese tenor, no pasa por desapercibido que en la actual administración en enero de 2019, se empleó un programa para la subregión de los ríos, con el ánimo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de Tabasco, pero resulta necesario, ampliar el mismo para los 17 municipios que conforman la entidad. Por lo que resulta necesario plasmar cómo, cuándo y dónde se garantizará el derecho humano de las mujeres a tener una reinserción económica y patrimonial que le beneficie en su desarrollo integral y cualquier ámbito de la vida cotidiana. De ahí que, sea necesaria la presente reforma, para que la actual administración en conjunto con el Instituto Estatal de las Mujeres, de forma coordinada con las autoridades competentes: Diseñen un programa integral estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el que se capacite



a víctimas de violencia económica y patrimonial, que permita su participación plena en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral, económica y la protección a su patrimonio. Pues es de conocimiento público que no se ha laborado programa alguno que abarque dichos aspectos en todo el territorio tabasqueño, siendo necesario la protección máxima a los derechos de las mujeres. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 38, fracción VII de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para quedar de la manera que ya se expuso en el presente resumen. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las Causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los diversos medios de comunicación. Publico que nos sigue a través de internet. En uso de los derechos que como Legislador me confieren la Constitución Política local y la normatividad que rige la vida interna del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la cual expongo una



síntesis. La finalidad de la Iniciativa es establecer en la Constitución del Estado de Tabasco, la obligación del Gobierno Estatal y de los 17 municipios, de transparentar de inmediato en las páginas de internet de esos entes públicos, el ejercicio de los recursos públicos que se empleen en la adquisición de bienes, contratación de servicios y de obras, para atender contingencias sanitarias, como la del COVID-19, y otras derivadas de diversos fenómenos ya sean meteorológicos, geológicos o de índole que causen daños a los bienes, a la salud de las personas o que pongan en peligro su vida o los priven de la misma. De igual manera que se transparente el destino de los apoyos otorgados y los beneficiarios. Lo anterior, para que los ciudadanos interesados puedan consultar esa información en cualquier momento y hacer los señalamientos o las denuncias correspondientes, sin tener que esperar a que se publique de oficio la información o a que se responda alguna solicitud ya sea por escrito o por los medios que la ley señala. ¿Por qué se formula esta propuesta? Se hace porque como nos hemos enterado a través de los diversos medios de comunicación, derivado de la epidemia del COVID-19, se han presentado casos de funcionarios públicos que aprovechan esas situaciones para obtener algún beneficio. Ejemplos hay muchos, puedo mencionar las asignaciones de contratos de manera directa al hijo del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, por la compra de ventiladores para el COVID-19, los cuales vendió a precios inflados. La asignación de contratos al hermano del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros. Asimismo, en lo que respecta a la entrega de los apoyos para las personas afectadas por esa enfermedad hay innumerables quejas tanto a nivel federal como local, en el sentido de que no están llegando a quienes realmente lo necesitan, sino que se entregaron de manera selectiva. Por lo anterior, creo que son necesarias las reformas que planteo, las cuales enmarco en el derecho humano a la información que tienen todas las personas, así como en la obligación que tienen los entes públicos de transparentar el uso de los recursos. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para reformar y adicionar la referida Constitución, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, según lo dispone el Artículo 83 de la misma, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 51, fracción X, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 65,



fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: De la I a IX..., X.- Transparentar, de inmediato a través del portal de transparencia y de su página de internet, el origen, uso y destino de los recursos públicos, utilizados por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la atención de emergencias sanitarias, epidemias, daños causados por desastres, fenómenos naturales perturbadores o de otra índole, que ocasionen afectaciones en el Estado, así como a las personas o que las priven de la vida o dañen sus bienes; asimismo, se deberá transparentar la entrega de apoyos y los beneficiarios respectivos. Del XI a XXI..., Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: Queda igual del I a VI..., VII.- Los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en término de las leyes o disposiciones aplicables. Tratándose del ejercicio de recursos para la atención de emergencias, epidemias, contingencias sanitarias, daños causados por algún desastre o fenómeno natural perturbador o de otra índole que causen afectaciones en el territorio municipal, así como a las personas o las priven de la vida o dañen sus bienes, se deberá transparentar de inmediato a través del portal de transparencia y de las páginas de internet respectivas, el origen, uso y destino de los recursos públicos, utilizados por las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como la entrega de los apoyos y sus beneficiarios. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y Justicia Social". Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la



Comisión Permanente, buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, de quienes nos ven en redes sociales, público en general. Con las facultades que me otorgan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la delegación en Tabasco del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que de acuerdo a la Secretaría de Salud en ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para garantizar el sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Actualmente el mundo se encuentra en crisis sanitaria por el coronavirus denominado COVID-19. La vida cotidiana se modificó de manera súbita; la normalidad como se conocía ya no volverá, y la forma en que se enfrenta esta situación, desde el distanciamiento social, es un reto, el cual puede resultar en fortaleza individual, familiar y comunitaria. Todas y todos somos parte de una comunidad y necesitamos del apoyo de otras personas en diferentes situaciones durante la vida. El apoyo recíproco fortalece a las personas, familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto. Los adultos en plenitud tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano, lo anterior establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Las personas adultas de nuestra comunidad hoy más que nunca nos necesitan. Y en esta ocasión quiero referirme específicamente a los hombres y mujeres adultos mayores que han encontrado en la instrumentación de programas para promover empleos remunerados, una oportunidad de seguir contribuyendo a nuestra sociedad y continuar ganándose un sustento para su vida cotidiana. Las actividades voluntarias que les generan un ingreso a quienes forman parte del sistema de empaqueo voluntario de mercancías se vio interrumpida por motivo de la pandemia que estamos viviendo por la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus. A tres meses de la interrupción de esta única fuente de ingresos, los empacadores voluntarios de los centros comerciales y tiendas de autoservicio, necesitan reincorporarse como todos nosotros a nuestras actividades cotidianas, desde luego siguiendo todas las indicaciones del



sano retorno que han establecido tanto la autoridad federal como estatal, que procure el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, para reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente. Es por ello que respetuosamente, exhortamos a la Delegación Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que en ejercicio de sus facultades consistentes en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, realice todas las acciones necesarias para garantizar en primer lugar el pronto regreso y en segundo lugar, el sano retorno de los empacadores voluntarios, para evitar que bajo el pretexto de la emergencia sanitaria se les llegara a privar de este ingreso que tanto necesitan y de una actividad que los hace sentirse productivos ante esta sociedad que muchas veces los discrimina por su edad. Es importante destacar que la presente proposición con Punto de Acuerdo, tiene como única finalidad transmitir el sentir de cientos de personas que se encuentran en este programa de empacadores voluntarios y que encuentran en esta actividad una forma de sentirse integrado a nuestra sociedad, ellos los que piden es que igual que todas las tabasqueñas y tabasqueños que necesitan regresar a la nueva normalidad, se les garantice que las condiciones lo permitan y sin ponerlos en riesgos encuentren todavía sus espacios y de nueva cuenta no solamente obtener ingresos sino contribuir a su plenitud a su reintegración social. En tal virtud y por todo lo anterior me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Delegación en Tabasco del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que de acuerdo a la Secretaría de Salud y en ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para garantizar el pronto y sano retorno de las personas adultas mayores que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputada Presidenta.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas para la reactivación de la economía, la preservación del empleo y de apoyo a la economía familiar y empresarial, derivado de la crisis del COVID-19. A unos días de regresar de manera paulatina y escalonada a una nueva normalidad, seguimos atravesando momentos críticos en materia de salubridad y económica derivados de la pandemia por el COVID-19. Nos encontramos sin duda, en un escenario sin precedente e incierto para la gran mayoría de la población en nuestra entidad. El impacto del COVID-19 en el día a día ha sido demoledor en el ámbito económico. Son muchas las pequeñas y medianas empresas, además de los emprendedores y personas que se dedican al comercio informal, que se encuentran en una situación en la que no solo han tenido pérdidas a nivel económico, sino que, se enfrentan ya a la falta de liquidez para poder afrontar los pagos más inmediatos, no solo derivados de su actividad profesional o económica, sino también, para hacerle frente a pagos básicos como luz, agua, teléfono, transporte público, gas y por supuesto, el alimento diario. De acuerdo con una encuesta realizada por la empresa consultora Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE); al menos siete de cada 10 mexicanos consideran que la emergencia sanitaria debido a la pandemia, afectó ya su economía familiar. En ese mismo sentido, una encuesta realizada por el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana, da como



resultado que uno de cada tres hogares reportó una pérdida de 50% o más de sus ingresos respecto al mes de febrero. Igualmente, esta fuente señala que 37.7%, de los hogares más vulnerables, contestaron que uno o más de sus integrantes perdieron su empleo o alguna otra fuente de ingreso y, otro dato desalentador, es que la tasa más alta de desempleo se ubica entre personas de 25 y 34 años de edad y después entre los jóvenes de 18 y 24 años de edad; siempre en las crisis hay gente que le va peor y en este caso, en materia económica, es a los jóvenes. Es innegable que a como ha advertido la CEPAL, el mundo se encuentra ante una crisis sanitaria y humanitaria, sin precedentes en el último siglo. Por ello es indispensable que continúen y acrecienten los apoyos fiscales, económicos, y sociales para que la economía familiar y empresarios puedan nuevamente ir desarrollándose con la mayor contención de daño posible. En este sentido los Ayuntamientos juegan un papel fundamental. Lo que planteamos en el presente Punto de Acuerdo, es que los 16 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Jalapa, sean partícipes y promotores para reactivar la economía y proteger el empleo de todos. Estamos exhortando a que desde el seno de los municipios se tomen acciones inmediatas y eficaces para aminorar el desempleo y las pérdidas económicas de empresas, familias y negocios. Consideramos que es preciso que las administraciones municipales sean facilitadores y generadores de condiciones para que las empresas y familias puedan poco a poco salir adelante y resentir menos el impacto que está dejando la pandemia. Entre estas medidas, estamos exhortando que se realice la suspensión o prórroga amplia del pago impuesto y licencias de funcionamiento. Así mismo, se propone que los gobiernos en los municipios puedan ampliar los plazos sin cobrar ningún interés o recargo alguno, así como establecer la política de descuentos en el pago del predial, como en el pago de otras contribuciones municipales. Al igual, se plantea el no cobro del servicio de agua potable durante los meses que hubo el confinamiento y la política pública de salubridad de sana distancia. No podemos obviar que los ayuntamientos y el Concejo Municipal deben a través de acciones, medidas y recursos apoyar a la población afectada por la emergencia sanitaria. Esto es hoy, un imperativo que debe realizarse con responsabilidad para dar el necesario respaldo a los trabajadores, a las familias, a los comercios e inclusive al sector informal; permitiendo que las pérdidas masivas de empleos e ingreso de todas y todos los tabasqueños sea menor. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se exhorta a los gobiernos municipales a realizar dichas acciones a través del siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los



16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a tomar las medidas necesarias para que todos los establecimientos comerciales en su respectivo municipio queden exentos durante el resto del año en curso, al pago de licencias de funcionamiento, anuencias previas, refrendos, concesiones, permisos y autorizaciones que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Segundo.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para la condonación del pago del servicio de agua potable, así como cualquier multa o recargo derivado del mismo, relativo a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año. Tercero.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para realizar descuentos, así como la condonación de recargos o multas por el pago del impuesto predial durante todo el año 2020. Cuarto.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 16 ayuntamientos, y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar esquemas para realizar descuentos, en la cuota de inscripción al padrón de proveedores para persona física y moral durante el año 2020. Hoy, miles de empresas, emprendedores, comerciantes y familias se encuentran replanteando su presupuesto y subsistencia económica, según las posibilidades de cada una de ellos. Es momento también que las administraciones municipales hagan lo propio y reflejen a través de medidas su obligación, responsabilidad y solidaridad hacia su población. Medidas que abonarán a la reactivación de la economía, la preservación del empleo y de apoyo a la economía familiar y empresarial. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García,



de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta. Señoras y señores legisladores. Personas que nos siguen a través de las diversas plataformas electrónicas. A nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, me permito presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, de la cual expongo un resumen, ya que al ser turnada a la Comisión Ordinaria respectiva y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla íntegramente. En la exposición de motivos de la citada propuesta, entre otras cosas, se indica que derivado de las diversas medidas dictadas para enfrentar la pandemia del COVID-19, el tiempo que han estado vigentes y por la situación económica que se vive en el Estado, en particular en el Municipio de Paraíso, Tabasco, los productores, los comerciantes, los prestadores de servicios, los pescadores, las personas que trabajan por su cuenta, entre otros, se han visto afectados en su economía, al no obtener ingresos o por no obtener los que antes de la pandemia obtenían normalmente. Dicha situación se incrementó a raíz de las afectaciones que sufrieron, principalmente, las zonas costeras por el paso de las intensas lluvias ocasionadas por los fenómenos meteorológicos denominados Amanda y Cristóbal, que ocasionaron inundaciones en diversas partes de dicho Municipio y del estado de Tabasco. Asimismo, debido al desfogue de las presas del Alto Grijalva, se vertió sobre una parte del territorio estatal una gran cantidad de agua que desde luego por el escurrimiento respectivo inundaron diversas zonas entre ellas algunas del Municipio de Paraíso, Tabasco. Por si fuera poco, desde el pasado día 5 del presente mes y año, una mancha de hidrocarburo entró por la bocana El Bellote y se extendió al Río Seco y hacia la Laguna de Mecoacán, que es una importante zona de la producción ostrícola ya que allí se encuentran contenedores de ostión. Debido a lo anterior los afectados han comenzado a manifestar su inconformidad a través de esos medios y de las redes sociales e incluso han llegado al grado de cerrar algunas vías de comunicación. Asimismo, han acudido a diversas instancias incluyendo a sus representantes, como en el caso de la suscrita, solicitando su intervención ante las autoridades competentes para realizar las gestiones que en derecho procedan. Por lo expuesto y tomando en cuenta que este Congreso está facultado para aprobar y emitir puntos de acuerdo que tengan por objeto gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, así como al Ayuntamiento de



Paraíso Tabasco, a través de su Presidente Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones de manera individual o mediante la debida coordinación, implementen programas de apoyos a todas las personas afectadas por la epidemia del COVID-19, así como para las afectadas por las recientes inundaciones a consecuencias de los fenómenos meteorológicos Amanda y Cristóbal y por el desfogue de las presas ubicadas en el Alto Grijalva, debiendo realizar un censo para que los apoyos lleguen a las personas que realmente lo necesitan y no quede solo en algunas manos o se emplee con fines políticos. Asimismo se exhorta a las autoridades mencionadas, para que en ejercicio de sus atribuciones hagan uso de sus buenos oficios y soliciten por escrito a la Titular de la Secretaría de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos, que atiendan la afectación causada por el derrame de hidrocarburos en las costas del Municipio de Paraíso Tabasco, el cual ingresó por la Bocana El Bellote y se extendió hasta la Laguna Mecoacán, afectando a los pescadores y la producción ostrícola; procediendo de inmediato a retirar el producto derramado y a realizar el pago de los daños y perjuicios a las personas afectadas. De igual manera, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Secretaría de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos, para que en el ámbito de su competencia, ordenen el retiro del hidrocarburo derramado en las costas del Municipio de Paraíso Tabasco, el cual, como se dijo, ingresó por la Bocana El Bellote y se extendió a la Laguna Mecoacán; asimismo, para que realicen el avalúo de daños y se les pague a las personas afectadas con motivo de dicho derrame. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputada Presidenta. Integrantes de la Comisión Permanente. Compañeras diputadas y diputados. A quienes nos siguen a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenas tardes. Debido a la pandemia que azota en menor o mayor medida hoy a las naciones del mundo, se han visto paralizada en nuestro país la actividad industrial, comercial y educativa, el día de hoy me centraré en el aspecto educativo en nuestro Estado con respecto al nivel básico. El día 27 de febrero de este año inicia oficialmente la pandemia en México. En marzo como medida preventiva para evitar contagios en la niñez, se suspendieron las actividades escolares. Para estas fechas se llevan más de 2 meses que los planteles educativos de enseñanza básica se encuentran cerrados y el seguimiento de las labores de profesores deben de hacerse atendiendo las medidas de cuidado sin la asistencia en los centros educativos. Ante esta situación algunos planteles han recurrido a la modalidad de educación a distancia para dar continuación al aprendizaje, para ellos mi reconocimiento y valoración por su esfuerzo. Sin embargo, es del conocimiento de todos, las deficiencias tanto en infraestructura material como de herramientas de cómputo de las escuelas de nivel básico del Estado de Tabasco, de manera tal que no existe posibilidad de brindar atención educativa a distancia para toda la población en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y preparatoria. Las consecuencias históricas del abandono de la educación están a la vista y, son los niños y jóvenes del presente las víctimas principales de este descuido, resultado de una estrategia neoliberal que se centró en menospreciar la importancia de maestros y maestras, como pilares indispensables de la educación pública. Hoy ante una situación de emergencia nacional que las últimas generaciones de mexicanos no habían conocido, es absolutamente volver los ojos al magisterio ese enorme y rico recurso humano que tiene toda la capacidad profesional y la vocación para continuar con la educación de la niñez y juventud en Tabasco. Es por ello que hago un recordatorio ante esta



Tribuna, que se tomen en cuenta los antecedentes del magisterio de la educación pública de México para que se convoque su fortaleza en estos difíciles momentos. Ahí está la historia nacional, léanse en ellas, quienes fueron los hombres y mujeres de trinchera que sacaron al país de la ignorancia en que estuvo sumida la población durante el porfiriato, donde solo los hijos de adinerados podían darse el lujo de acceder a la educación y a la cultura. Léanse las veces que maestras y maestros fueron vilmente asesinados por caciques pueblerinos que no deseaban que la población supiera leer y escribir, maestros y maestras rurales que pagaron no solo con sangre, sino incluso con su vida para que el pueblo abriera los ojos al conocimiento y a la ciencia. México es lo que es hoy gracias a las maestras y maestros del ayer, y podría ser mejor si solo les hubieran dado los recursos y herramientas para hacer mejor su trabajo, pero siempre hay tiempo de corregir, de revertir una situación. Démosle a la profesora al profesor la importancia que da la sociedad que valora al docente y México volverá a brillar como antes, cuando el desarrollo del país asombró a propios y extraños, la época del llamado milagro mexicano, porque quienes lo hicieron posible recibieron una educación y el carácter del maestro o maestra mexicana. Hoy más que nunca dejemos a los profesores y a las profesoras que hablen, oigámoslos, escuchemos sus propuestas por dos sencillas razones. La primera, es que ellos son en el Estado Mexicano los que están capacitados para educar, confiemos en ellos. La segunda, son los que están y han estado en la trinchera pedagógica, en escuelas, ya no digamos en internet, sino sin las más mínimas condiciones de infraestructura. Ellas y ellos conocen su entorno y entienden el contexto social en el cual trabajan. Necesitamos los medios materiales para proveer de forma igualitaria educación a distancia con sentido social para incluirlos a todos. Tenemos un recurso humano de gran valor, el maestro, inmovilizado por la cuarentena y por decisiones sobre las que él no tiene control, tenemos que convocarlo por los medios disponibles a distancia, para que aporte las ideas para la niñez y la juventud. Hay cientos de conocimientos y estrategias que el niño puede adquirir en casa totalmente útiles para su desarrollo como ser humano, porque un maestro o una maestra entienda su forma de ser el contexto social del niño, del joven, de la niña o de la jovencita. Ahí está el magisterio de la educación pública de México, ese inmenso y capacitado recurso humano. Ahí está el maestro y la maestra, démosles la voz, oigamos sus propuestas, se los puedo asegurar que será para el bien de México de su niñez y de su juventud. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, del día diez de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 18 de junio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA.**